



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXVI/DRFCT/0268/2019 I D.P.

**LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARAN APROBADAS las adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el **Decreto No. LXVI/RFCNT/0020/2018 I P.O.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese el **Decreto No. LXVI/RFCNT/0020/2018 I P.O.** y la presente Declaratoria, al Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de enero del año dos mil diecinueve.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVI/DRFCT/0268/2019 I D.P.

PRESIDENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

EN FUNCIONES
DE SECRETARIA

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA
DÍAZ

EN FUNCIONES
DE SECRETARIA

Lourdes Valle A.
DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE
ARMENDÁRIZ